

1993



v
AGM/CGC/PGB

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN CELEBRADO CON FECHA 16 DE JUNIO DEL 2023 ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES Y LA FUNDACIÓN TEATROMUSEO DEL TÍTERE Y EL PAYASO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A ORGANIZACIONES CULTURALES COLABORADORAS, LÍNEA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN, MODALIDAD DE ESPACIOS CULTURALES, SUBMODALIDAD B, CONVOCATORIA 2022

EXENTA N° 1886 06-10-2023

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución N° 2, que determina la forma de ejecución de la asignación 138 "Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras"; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en las Resoluciones Exentas N° 1493 y 1494, que aprueban bases, y Resolución Exenta N°1615 que rectifica Bases de Convocatorias Públicas del Programa de Apoyo a Organizaciones Colaboradoras, Convocatoria 2022; en las Resoluciones Exentas Nos. 1241, que fijan nómina de evaluadores; en la Resolución Exenta N° 1920, que fija integrantes comisión de selección; y en la Resolución Exenta N° 2551, que fija selección, lista de espera, no selección y no elegibilidad; todas de 2022, en la Resolución Exenta N° 382, de 2023 que resuelve recursos de reposición dictadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en las resoluciones Exentas N° 22 y 23, de 2023 que resuelven recursos jerárquicos dictadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y en la Resolución Exenta N° 936, de 2023 que fija selección lista de espera, no selección y no elegibilidad, de esta Subsecretaría, en el marco del Programa de Apoyo a Organizaciones Colaboradoras, convocatorias 2022; y en la Resolución Exenta N° 1126, que aprueba el convenio de ejecución plan de gestión; todas de 2023 y de esta Subsecretaría, dictadas en el marco del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, Convocatoria 2022.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley.

Asimismo, el artículo 3 numeral 9 de la referida ley, establece como función del Ministerio, fomentar y facilitar el desarrollo de capacidades de gestión y mediación cultural a nivel regional y local, y promover el ejercicio del derecho a asociarse en y entre las organizaciones culturales, con el fin de facilitar las actividades de creación, promoción, mediación, difusión, formación, circulación y gestión en los distintos ámbitos de las culturas y del patrimonio.

Que para el cumplimiento de los objetivos previamente señalados, la ley N° 21.516 que establece el presupuesto del Sector Público para el año 2023, contempla en su partida 29, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 138, glosa N° 17 "Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras", recursos destinados a fortalecer la sostenibilidad de las organizaciones que realizan intermediación cultural e impulsen el desarrollo de la programación y circulación artística, en relación a la gestión, los recursos económicos y la asociatividad.

Que en virtud de la glosa ya individualizada, mediante resolución, que deberá contar con la participación de la comunidad artística y cultural, visada por la Dirección de Presupuestos, se determinará la forma de ejecución de la asignación referida.

Que según lo establece la misma glosa, los recursos que se destinen al financiamiento de proyectos y de planes de gestión se adjudicarán mediante sistema de concurso y conforme las modalidades que establezca la referida resolución. Por lo anterior a través de la Resolución N° 2, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se dio cumplimiento a lo requerido en la ley de presupuesto.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resoluciones Exentas N° 1493 y 1494, ambas de 2022, y de esta Subsecretaría, fueron aprobadas las bases de convocatoria pública del programa en comento, referidas a las siguientes líneas y modalidades: línea de Redes sectoriales de Espacios Culturales; línea de Fortalecimiento de la Gestión y Programación, modalidad de Agentes Culturales y modalidad de Espacios Culturales, submodalidades A y B; y línea de Fortalecimiento de la Gestión y Programación, modalidad de Continuidad.

Que en virtud del proceso señalado en las bases de la respectiva convocatoria, y en contra de la Resolución Exenta N° 2551, de 2022 que fija selección, lista de espera, no selección y no elegibilidad, se interpusieron recursos de reposición y jerárquicos en subsidio, los que fueron resueltos por medio de las Resoluciones Exentas N° 382, 22 y 23, todas de 2023 de esta Subsecretaría y Ministerio respectivamente.

Que en razón de lo anterior, los recursos que fueron presentados y acogidos en su totalidad o de manera parcial, fueron sometidos a proceso de reevaluación de los respectivos planes de gestión, los que fueron posteriormente formalizados por medio de la Resolución Exenta N° 936, de 2023, que fija selección, listas de espera, no selección y no elegibilidad, de esta Subsecretaría.

Que entre las postulaciones seleccionadas se encuentra el Plan de Gestión Folio N°650863, titulado "Continuidad Fortalecimiento de la Gestión y Programación del Teatromuseo del Títere y el Payaso" cuyo/a responsable es Fundación Teatromuseo del Títere y el Payaso, respecto del cual se procedió a la suscripción del respectivo convenio de ejecución con fecha 16 de junio de 2023, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°1126, con fecha 30 de junio de 2023, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que mediante Resolución Exenta N° 470, de 2020, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, habida cuenta de los graves efectos sanitarios, económicos y sociales que ha provocado tanto en nuestro país como en el mundo la pandemia por coronavirus (Covid-19), y con el objeto de velar tanto por la salud de los funcionarios, así como de los usuarios que realizan trámites ante este Ministerio, al mismo tiempo de ofrecer facilidades en el mejor interés de los responsables de cada convenio para su debida ejecución y cumplimiento, se dispuso una modalidad especial para la modificación de éstos, en los términos indicados en dicha resolución.

Que en razón de lo anterior, el/la responsable, a través de una carta adjunta a correo electrónico con fecha de 10 de agosto del 2023 y 25 de septiembre del 2023 solicitó a esta Subsecretaría las siguientes modificaciones que se describen más abajo, argumentado que debido a que fueron seleccionados luego de la reevaluación de su plan de gestión, ya que presentaron un recurso de reposición y se les entregaron los recursos 6 meses después de su planificación original.

1.- Incorporar el rol de fotógrafo al encargado de programación: La organización solicita aumentar las responsabilidades de Felipe Lira Araya quien ocupa el cargo de "Encargado de Programación", y cambiar su cargo a "Encargado de Programación y Fotógrafo de cartelera". Su forma contractual es a través de contrato de honorarios, y el presupuesto anual asociado a este cargo aumentará de \$4.137.936 a \$ 5.872.992, trasladando \$1.735.056 de la remuneración de la encargada del Área de extensión. Se aumentará las horas de trabajo de 336 a 480 horas.

2.- Cambio en el equipo de trabajo y funciones de éste: La Encargada del área de Extensión Paula Salazar Leal presentó una carta de renuncia voluntaria para desvincularse de la organización y no ser parte del equipo de trabajo. Se propone incorporar a Claudio Palacios Figueroa, Periodista, Payaso y Actor, pero cambiando su rol a "Secretario Académico y Periodista" asignándole un presupuesto total de \$4.137.936, con un total de 336 horas y manteniendo la forma contractual de contratación a honorarios. Junto a esta solicitud, se adjunta carta de renuncia de Paula Salazar Leal; y currículum y carta de compromiso de Claudio Palacios Figueroa.

3.- Cambio de forma contractual de integrante del equipo de trabajo: La organización solicita cambiar la forma contractual de Paulina Beltrán de contratación a Honorarios a contrato de trabajo vía código del trabajo. Paulina Beltrán tiene el cargo de Encargada Área de proyectos y productora General Encuentros.

4.- La organización solicita cambiar los nombres de los siguientes sub-ítems dentro de los gastos operacionales:

- Modificar el nombre del sub-ítem "Honorarios Periodista y community manager" por "Honorarios Community Manager".
- Modificar el nombre del sub-ítem "Honorarios Fotógrafo y registro audiovisual" por "Honorarios de ventas y extensión".

5.- La organización realizar la siguiente redistribución presupuestaria dentro de los gastos operacionales:

- Eliminar el sub-ítem "Honorarios Secretario Académico" ya que un integrante del equipo de trabajo cumplirá estas funciones.
- Incrementar el presupuesto de sub-ítem "Honorarios Asistente de Museo y practicante".
- Incrementar el presupuesto de sub-ítem "Pago Publicidad redes sociales".
- Incrementar el presupuesto de sub-ítem "Mantención del espacio (materiales y honorarios)".
- Incrementar el presupuesto de sub-ítem "Honorarios profesores de teatro cómico".
- Incrementar el presupuesto de sub-ítem "Honorarios profesores de teatro cómico".

- Incrementar el presupuesto de sub-ítem "Honorarios profesores de teatro de títeres".

En el cuadro de más abajo se detallan las modificaciones presupuestarias.

6.- La organización solicita modificar actividades programadas:

Solicitan disminuir la actividad Cartelera teatro familiar "Matiné Familiar" de 84 a 53 funciones para ejecutarse una vez a la semana durante todo el año de ejecución del plan de gestión. La organización propone en reemplazo a las funciones que no realizarán, aumentar dentro de la actividad "Cartelera Teatro adultos "Noches de Humor y Música", de 18 a 25 funciones que se realizarán dos veces al mes durante todo el año de ejecución del plan de gestión y también, propone ampliar la actividad venta de funciones de teatro de payasos y títeres a instituciones públicas y privadas de 8 a 10 ventas, suprimiendo las exposiciones itinerantes del museo.

Es importante mencionar que estas modificaciones presupuestarias no afectarán los objetivos del plan de gestión.

A continuación, se detalla la redistribución presupuestaria:

Ítem	Monto Original \$	Monto Nuevo\$
RRHH		
Honorarios Víctor Quiroga Pérez (Contrato de Trabajo)	\$8.893.284	\$8.893.284
Honorarios Paulina Ximena Beltrán (Cambio de Contratación a Honorarios a Contrato de Trabajo)	\$8.275.860	\$8.275.860
Honorarios Felipe Lira Araya (Contratación a Honorarios)	\$4.137.936	\$5.872.992
Honorarios Paula Salazar Leal (Contratación a Honorarios)	\$5.872.992	\$4.137.936
Honorarios Constanza Valenzuela Albornoz (Contrato de Trabajo)	\$5.865.108	\$5.865.108
Sub-Total	\$33.045.180	\$33.045.180
Gastos Operacionales		
Sub-ítem 1: Honorarios Asistente Administrativo	\$3.448.272	\$3.448.272
Sub-ítem 2: Honorarios de Secretaria	\$5.517.240	\$5.517.240
Sub-ítem 3: Asistente técnico sala de teatro	\$4.137.936	\$4.137.936
Sub-ítem 4: Honorarios Community Manager	\$4.137.936	\$3.300.000
Sub-ítem 5: Honorarios de Contadora	\$840.000	\$840.000
Sub-ítem 6: Honorarios de ventas y extensión	\$3.000.000	\$2.758.620
Sub-ítem 7: Honorarios de asistente en museo y practica	\$1.800.000	\$2.758.620
Sub-ítem 8: Honorarios de aseo y esterilización	\$1.370.000	\$1.370.000
Sub-ítem 9: Honorarios de boletería	\$1.758.612	\$1.241.352
Sub-ítem 10: Honorarios de editora Revista 795	\$700.000	\$700.000
Sub-ítem 11: Pago de arriendo	\$2.520.000	\$2.520.000
Sub-ítem 12: Gastos de Electricidad	\$960.000	\$960.000
Sub-ítem 13: Gastos de internet teléfono	\$360.000	\$360.000
Sub-ítem 14: Gastos de gas para calefacción	\$240.000	\$240.000
Sub-ítem 15: Gastos de insumos de aseo, esterilización	\$360.000	\$360.000
Sub-ítem 16: Gastos de mantención del espacio (materiales y honorarios)	\$2.696.204	\$3.132.580
Sub-ítem 17: Gastos de insumos de oficina	\$300.000	\$300.000
Sub-ítem 18: Gastos de impresión volantes, pendones	\$1.050.000	\$1.050.000
Sub-ítem 19: Pago de publicidad redes sociales	\$600.000	\$760.200
Sub-ítem 20: Honorarios de profesores teatro cómico	\$1.000.000	\$2.000.000
Sub-ítem 21: Honorarios profesores de títeres	\$1.000.000	\$2.000.000

Sub-ítem 22: Honorarios profesores de teatro infantil	\$800.000	\$1.000.000
Sub-ítem 23: Honorarios profesores internacionales de payasos	\$4.000.000	\$4.000.000
Sub-ítem 24: Honorarios profesores internacionales de títeres	\$4.000.000	\$4.000.000
Sub-ítem 25: Gasto estadía profesores internacionales	\$1.800.000	\$1.800.000
Sub-ítem 26: Gastos de alimentación profesores internacionales	\$1.000.000	\$1.000.000
Sub-ítem 27: Compra de pasajes de avión profesores internacionales	\$2.000.000	\$2.000.000
Sub-ítem 28: Contratación de compañías nacionales cartelera familiar y noches de humor	\$11.100.000	\$11.100.000
Sub-ítem 29: Honorarios de músicos y muñecos gigantes (pasacalles promoción)	\$400.000	\$1.000.000
Sub-ítem 30: Transporte de profesores aeropuerto	\$700.000	\$700.000
Sub-ítem 31: Mantención y renovación página web	\$600.000	\$600.000
Sub-ítem 32: Honorarios de Secretario Académico	\$2.758.620	\$0
SUBTOTAL	\$66.954.820	\$ 66.954.820

Que en mérito de los antecedentes acompañados por el/la responsable y del respectivo convenio, y conforme consta en informe de fecha 27 de septiembre del 2023 del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, esta Subsecretaría ha resuelto aprobar la modificación en los términos solicitados, decisión que, si bien fue comunicada previamente al responsable mediante correo electrónico, requiere ser formalizada mediante el respectivo acto administrativo.

Que se hace presente que estas modificaciones y sus medios de verificación deben ser incorporadas en el informe financiero y de actividades correspondiente al año 2023-2024. Cabe dejar constancia que las modificaciones solicitadas, deben cumplir estrictamente con lo establecido en los convenios de ejecución suscritos por el/la responsable, por tanto;

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE la solicitud de modificación de convenio presentada por la Fundación Teatromuseo del Títere y el Payaso, responsable del Plan de Gestión Folio N° 650863, titulado "Continuidad Fortalecimiento de la Gestión y Programación del Teatromuseo del Títere y el Paya", financiado por la Convocatoria 2022 del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, Línea de Fortalecimiento de la Gestión y Programación, modalidad de espacios culturales, submodalidad B en el sentido de relativa a la incorporación de roles a integrante del equipo de trabajo, cambio en el equipo de trabajo y funciones de ésta, cambio en forma contractual de una integrante del equipo de trabajo, redistribución presupuestaria en RRHH y gastos operacionales, cambio de nombres de sub-ítems dentro de los gastos operacionales y modificaciones de actividades. La organización deberá incorporar estas modificaciones y sus respectivos medios de verificación en el próximo informe financiero y de actividades.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJASE

CONSTANCIA que el Convenio individualizado en el artículo precedente, se entenderá modificado en los términos señalados y para todos los efectos, a partir del 10 de agosto

del 2023, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes todas las medidas administrativas necesarias para:

- a) Acompañar una copia totalmente tramitada de esta resolución al expediente de la Resolución Exenta N° 1126, de esta Subsecretaría, que aprobó el convenio individualizado en el artículo primero.
- b) Dejar constancia en el expediente del referido convenio acerca de todos los antecedentes que digan relación con la presente solicitud, incluyendo desde la solicitud misma hasta una copia del presente acto administrativo.
- c) Resguardar en medios de almacenamiento digital todas las actuaciones que digan relación con la presente solicitud.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo al/la responsable individualizado/a en el artículo primero, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico o por la Sección Secretaría Documental de esta Subsecretaría mediante carta certificada, según corresponda, de acuerdo a lo que se indica en la distribución del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, en la tipología "Convenios" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además, publíquese en el ítem "Otras transferencias" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales del representante legal de la persona jurídica que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

NOELA SALAS SHARIM
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Resol 12.35/0166

CJC/AVC/MRM

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra
- 1 Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a Digitador/a de Transparencia Activa)
- 1 Departamento de Administración y Finanzas
- 1 Departamento Planificación y Presupuesto
- 1 Unidad de Auditoría Interna
- 1 Responsable del plan de gestión: direccion@teatromuseo.cl; proyectos@teatromuseo.cl



PAOCC

Programa de Apoyo a
Organizaciones Culturales
Colaboradoras

Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras

**INFORME SOLICITUD MODIFICACIÓN
ASPECTOS ESENCIALES DEL PLAN DE GESTIÓN
PROGRAMA APOYO A ORGANIZACIONES CULTURALES COLABORADORAS**

Carta N°1
Santiago, 27 de septiembre de 2023

Nombre institución	Fundación Teatromuseo del Títere y el Payaso
Título	Continuidad Fortalecimiento de la Gestión y Programación del Teatromuseo del Títere y el Payaso
Convocatoria	Convocatoria Regular 2022
Línea	Fortalecimiento de la gestión y programación
Modalidad	Espacios Culturales B
Número Folio	650863
Resolución	Rex. N°1126 30/06/23
Recursos Asignados Ministerio	\$100.000.000 (cien millones de pesos)
Monto total plan de gestión	\$146.500.000 (ciento cuarenta y seis millones quinientos mil pesos)

La propuesta de modificación fue presentada por la institución ante el Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, a través de carta adjunta a correo electrónico enviado con fecha 10 de agosto del 2023 y la carta corregida enviada con fecha 25 de septiembre del 2023.



PAOCC

Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras

Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras

I. MODIFICACIONES SOLICITADAS

TIPO DE MODIFICACIÓN	SOLICITUD	OBSERVACIONES
<p>Incorporación de roles a integrante del equipo de trabajo.</p> <p>Cambio en el equipo de trabajo y funciones de ésta.</p> <p>Cambio en forma contractual de una integrante del equipo de trabajo.</p> <p>Redistribución presupuestaria en RRHH y gastos operacionales.</p> <p>Cambio de nombres de sub-ítems dentro de los gastos operacionales.</p> <p>Modificaciones de actividades.</p>	<p>Fundación Teatromuseo del Títere y el Payaso solicita las siguientes modificaciones que se describen más abajo, argumentado que debido a que fueron seleccionados luego de la reevaluación de su plan de gestión, ya que presentaron un recurso de reposición y se les entregaron los recursos 6 meses después de su planificación original.</p> <p>1.- Incorporar el rol de fotógrafo al encargado de programación: La organización solicita aumentar las responsabilidades de Felipe Lira Araya quien ocupa el cargo de "Encargado de Programación", y cambiar su cargo a "Encargado de Programación y Fotógrafo de cartelera". Su forma contractual es a través de contrato de honorarios, y el presupuesto anual asociado a este cargo aumentará de \$4.137.936 a \$ 5.872.992, trasladando \$1.735.056 de la remuneración de la encargada del Área de extensión. Se aumentará las horas de trabajo de 336 a 480 horas.</p> <p>2.- Cambio en el equipo de trabajo y funciones de éste: La Encargada del área de Extensión Paula Salazar Leal presentó una carta de renuncia voluntaria para desvincularse de la organización y no ser parte del equipo de trabajo. Se propone incorporar a Claudio Palacios Figueroa, Periodista, Payaso y Actor, pero cambiando su rol a "Secretario Académico y Periodista" asignándole un presupuesto total de \$4.137.936, con un total de 336 horas y manteniendo la forma contractual de contratación a honorarios. Junto a esta solicitud, se adjunta carta de renuncia de Paula Salazar Leal; y currículum y carta de compromiso de Claudio Palacios Figueroa.</p> <p>3.- Cambio de forma contractual de integrante del equipo de trabajo: La organización solicita cambiar la forma contractual de Paulina Beltrán de contratación a Honorarios a contrato de trabajo vía código del trabajo. Paulina Beltrán tiene el cargo de Encargada Área de proyectos y productora General Encuentros.</p> <p>4.- La organización solicita cambiar los nombres de los siguientes sub-ítems dentro de los gastos operacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificar el nombre del sub-ítem "Honorarios Periodista y community manager" por "Honorarios Community Manager". • Modificar el nombre del sub-ítem "Honorarios Fotógrafo y registro audiovisual" por "Honorarios de ventas y extensión". 	<p>Se acoge y autoriza la solicitud de modificación relativa a la incorporación de roles a integrante del equipo de trabajo, cambio en el equipo de trabajo y funciones de ésta, cambio en forma contractual de una integrante del equipo de trabajo, redistribución presupuestaria en RRHH y gastos operacionales, cambio de nombres de sub-ítems dentro de los gastos operacionales y modificaciones de actividades.</p> <p>Los cambios son aprobados a partir del <u>10 de agosto de 2023.</u></p> <p>La organización deberá incorporar estas modificaciones y sus respectivos medios de verificación en el próximo informe de rendiciones financiera y de actividades.</p>



PAOCC

Programa de Apoyo a
Organizaciones Culturales
Colaboradoras

Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras

5.- La organización solicita realizar la siguiente redistribución presupuestaria dentro de los gastos operacionales:

- Eliminar el sub-ítem "Honorarios Secretario Académico" ya que un integrante del equipo de trabajo cumplirá estas funciones.
- Incrementar el presupuesto de sub-ítem "Honorarios Asistente de Museo y practicante".
- Incrementar el presupuesto de sub-ítem "Pago Publicidad redes sociales".
- Incrementar el presupuesto de sub-ítem "Mantención del espacio (materiales y honorarios)".
- Incrementar el presupuesto de sub-ítem "Honorarios profesores de teatro cómico".
- Incrementar el presupuesto de sub-ítem "Honorarios profesores de teatro cómico".
- Incrementar el presupuesto de sub-ítem "Honorarios profesores de teatro de títeres".

En el cuadro de más abajo se detallan las modificaciones presupuestarias.

6.- La organización solicita modificar actividades programadas:

Solicitan disminuir la actividad Cartelera teatro familiar "Matiné Familiar" de 84 a 53 funciones para ejecutarse una vez a la semana durante todo el año de ejecución del plan de gestión.

La organización propone en reemplazo a las funciones que no realizarán, aumentar dentro de la actividad "Cartelera Teatro adultos "Noches de Humor y Música", de 18 a 25 funciones que se realizarán dos veces al mes durante todo el año de ejecución del plan de gestión y también, propone ampliar la actividad venta de funciones de teatro de payasos y títeres a instituciones públicas y privadas de 8 a 10 ventas, suprimiendo las exposiciones itinerantes del museo.

Es importante mencionar que estas modificaciones presupuestarias no afectarán los objetivos del plan de gestión.



PAOCC

Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras

Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras

A continuación, se detalla la redistribución presupuestaria:

Ítem	Monto Original \$	Monto Nuevo\$
RRHH		
Honorarios Víctor Quiroga Pérez (Contrato de Trabajo)	\$8.893.284	\$8.893.284
Honorarios Paulina Ximena Beltrán (Cambio de Contratación a Honorarios a Contrato de Trabajo)	\$8.275.860	\$8.275.860
Honorarios Felipe Lira Araya (Contratación a Honorarios)	\$4.137.936	\$5.872.992
Honorarios Paula Salazar Leal (Contratación a Honorarios)	\$5.872.992	\$4.137.936
Honorarios Constanza Valenzuela Albornoz (Contrato de Trabajo)	\$5.865.108	\$5.865.108
Sub-Total	\$33.045.180	\$33.045.180
Gastos Operacionales		
Sub-ítem 1: Honorarios Asistente Administrativo	\$3.448.272	\$3.448.272
Sub-ítem 2: Honorarios de Secretaria	\$5.517.240	\$5.517.240
Sub-ítem 3: Asistente técnico sala de teatro	\$4.137.936	\$4.137.936
Sub-ítem 4: Honorarios Community Manager	\$4.137.936	\$3.300.000
Sub-ítem 5: Honorarios de Contadora	\$840.000	\$840.000
Sub-ítem 6: Honorarios de ventas y extensión	\$3.000.000	\$2.758.620
Sub-ítem 7: Honorarios de asistente en museo y practica	\$1.800.000	\$2.758.620
Sub-ítem 8: Honorarios de aseo y esterilización	\$1.370.000	\$1.370.000
Sub-ítem 9: Honorarios de boletería	\$1.758.612	\$1.241.352
Sub-ítem 10: Honorarios de editora Revista 795	\$700.000	\$700.000
Sub-ítem 11: Pago de arriendo	\$2.520.000	\$2.520.000
Sub-ítem 12: Gastos de Electricidad	\$960.000	\$960.000
Sub-ítem 13: Gastos de internet teléfono	\$360.000	\$360.000
Sub-ítem 14: Gastos de gas para calefacción	\$240.000	\$240.000
Sub-ítem 15: Gastos de insumos de aseo, esterilización	\$360.000	\$360.000
Sub-ítem 16: Gastos de mantención del espacio (materiales y honorarios)	\$2.696.204	\$3.132.580
Sub-ítem 17: Gastos de insumos de oficina	\$300.000	\$300.000
Sub-ítem 18: Gastos de impresión volantes, pendones	\$1.050.000	\$1.050.000
Sub-ítem 19: Pago de publicidad redes sociales	\$600.000	\$760.200
Sub-ítem 20: Honorarios de profesores teatro cómico	\$1.000.000	\$2.000.000
Sub-ítem 21: Honorarios profesores de títeres	\$1.000.000	\$2.000.000
Sub-ítem 22: Honorarios profesores de teatro infantil	\$800.000	\$1.000.000
Sub-ítem 23: Honorarios profesores internacionales de payasos	\$4.000.000	\$4.000.000
Sub-ítem 24: Honorarios profesores internacionales de títeres	\$4.000.000	\$4.000.000
Sub-ítem 25: Gasto estadía profesores internacionales	\$1.800.000	\$1.800.000
Sub-ítem 26: Gastos de alimentación profesores internacionales	\$1.000.000	\$1.000.000
Sub-ítem 27: Compra de pasajes de avión profesores internacionales	\$2.000.000	\$2.000.000
Sub-ítem 28: Contratación de compañías nacionales cartelera familiar y noches de humor	\$11.100.000	\$11.100.000
Sub-ítem 29: Honorarios de músicos y muñecos gigantes (pasacalles promoción)	\$400.000	\$1.000.000
Sub-ítem 30: Transporte de profesores aeropuerto	\$700.000	\$700.000



PAOCC

Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras

Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras

Sub-ítem 31: Mantención y renovación página web	\$600.000	\$600.000
Sub-ítem: Honorarios Secretario Académico	\$2.758.620	\$0
SUBTOTAL	\$66.954.200	\$ 66.954.820

Una vez revisados los antecedentes enviados, se establece que la solicitud de modificación es de carácter esencial puesto que, si bien no se alteran los objetivos de la propuesta original, si altera lo establecido en el convenio de ejecución que formaliza el cumplimiento de los planes de gestión y sus compromisos. Sin perjuicio de lo anterior, el Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, certifica esta propuesta como **AUTORIZADA** y solo podrá ejecutarse a partir del 9 de junio de 2023. A su vez, cabe señalar, que la solicitud referente a aspectos esenciales implica una resolución al presente instrumento, una vez aprobado el acto administrativo correspondiente, será notificado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio al RESPONSABLE.


CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES



MEMORANDO INTERNO N° 12.35/0312
Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras

Santiago, 27 de septiembre de 2023

DE : CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

A : NOELA SALAS SHARIM
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

MAT.: Solicita Resolución exenta que aprueba modificación de la organización "Fundación Teatromuseo del Títere y el Payaso" convenio plan de gestión folio N° 650863 seleccionado en la Convocatoria 2022, por medio de un recurso de reposición del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras.

ADJ. : - Resolución N°936 de 26 de mayo de 2023
-Resolución N°2551 de 18 de noviembre de 2022
-Resolución N°1126 aprueba Convenio de ejecución
-Solicitud de modificación del ejecutor con fechas 10 de agosto y 25 de septiembre de 2023
-Informe modificación esencial firmada por jefatura Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de 27 de septiembre de 2023
-Formulario único de postulación (FUP) responsable folio N°650863.

De mi consideración:

Junto con saludar, por medio del presente, adjunto antecedentes para la firma y tramitación de la resolución exenta que aprueba modificación de Plan de Gestión del responsable de la organización "Fundación Teatromuseo del Títere y el Payaso" Folio N° 650863, seleccionado en el Marco de la Convocatoria Regular 2022 del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

√
AGM/MRM
c.c. Archivo